

Secretaría General
Ref.: JGB/ecs

PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2021.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la **Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)** y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) del Servicio Canario de Empleo, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Elena Cabrera Santos	elcabsan@gobiernodecanarias.org	928306788 (86788)
Guacimara López Ramos	glopram@gobiernodecanarias.org	928307042 (87042)

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En **FUNCATRA**, respecto a la información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia, en los términos previstos en los artículos 17 a 33 de la Ley 12/2014, se declara lo siguiente:

Información que ha de hacerse pública conforme a los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014	Declaraciones FUNCATRA
¿Ha sido elaborada, publicada y actualizada la información que debe hacerse pública en el Portal de Transparencia relativa al ámbito	Si, toda la información pública que exige la normativa de Transparencia se encuentra publicada en la sección de



funcional de FUNCATRA?	Transparencia de la Web de FUNCATRA.
¿Se ha publicado y actualizado en la página web o sede electrónica de FUNCATRA, la información específica de su organización y actividad, así como toda aquella que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica?	Si, se publica y actualiza toda la información que debe hacerse pública y toda aquella que, en general, se considera relevante sobre la organización, su funcionamiento y sus actuaciones que consideramos puede ser de interés y utilidad para la sociedad en general.
¿Se ha elaborado nueva información específica de FUNCATRA, que haya sido publicada en el Portal de Transparencia y se quiera poner en valor?	Además de publicar el RAT en el que FUNCATRA es “responsable del tratamiento de datos”, hemos procedido a publicar, también el RAT en el que actuamos como “encargados del tratamiento de datos”, para mayor transparencia. En 2021 hemos procedido a mejorar la forma de publicar la información, especialmente la referida a estadísticas. La incorporación de nueva información que se estima oportuna como la forma de su publicación es un reto que se afronta de forma continua.
¿Se ha hecho pública en el Portal de Transparencia la información de FUNCATRA cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública?	Se considera que en la actualidad ya se ha hecho pública, en anteriores anualidades, la información solicitada con mayor frecuencia.
¿Ha publicado FUNCATRA la información en formatos abiertos y reutilizables? En caso negativo, exponer los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial de los distintos extremos que se contienen en la relación anterior.	<i>Los datos se encuentran disponibles en varios formatos:</i> - <i>PDF editable o HTML navegable,</i> - <i>Formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo, .XLS, .DOC.</i> - <i>Formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.</i>
Observaciones (mejoras, esfuerzos realizados y/o información a destacar).	Como ya se ha comentado intentamos incorporar mejoras constantemente, tanto en los formatos como en la propia información y forma de publicación.

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

FUNCATRA es una Fundación Pública, por lo que, según establece el artículo 40 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana,



“1. El procedimiento para el ejercicio del derecho al acceso se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud dirigida al órgano o entidad en cuyo poder obre la información solicitada.

2. Cuando se solicite información elaborada o en poder de fundaciones públicas, sociedades mercantiles y consorcios en las que sea mayoritaria la participación directa o indirecta de la Administración pública de la Comunidad Autónoma y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de ella misma, la solicitud se dirigirá al órgano del departamento al que estén vinculadas o adscritas y, en su defecto, al que tenga atribuidas las competencias en el ámbito funcional de los fines, objeto social o ámbito de aquellas entidades...”.

Por lo tanto, en **FUNCATRA** NO se han presentado solicitudes de acceso a la información pública.

Tipo de información	Institucional	Organizativa	Personal de libre nombramiento	Empleo en el sector público	Retribuciones	Normativa	Servicios y procedimientos	Económico - Financiero	Patrimonio	Planificación y programación	Obras públicas	Contratos	Convencios y convenios de gestión	Concesión de servicios públicos	Ayudas y subvenciones	Ordenación del territorio	Estadística	Otra información	TOTAL
Número de solicitudes resueltas en 2021 pendientes del año 2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de solicitudes presentadas en el año 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESUELTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES INADMITIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acción previa de reelaboración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES ESTIMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Totalmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Parcialmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS	0																		
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por protección de datos de carácter personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES	0																		
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS																			

Indicar el tiempo medio de respuesta	
Estimadas	
Inadmitidas	



Desestimadas	
--------------	--

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, **FUNCATRA** ha tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2022, **FUNCATRA** seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, como órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

No obstante, **FUNCATRA** prevé publicar *nueva información, nuevos datos abiertos, propuestas de automatización, propuestas de accesibilidad, etc*, lo siguiente:

Seguimos trabajando y teniendo los siguientes retos por lograr:

Mantener la calidad y asegurar el 100% en el grado de aplicación de los requisitos exigidos en materia de transparencia.

La mejora de la presentación de la información (su visualización).

La materialización del procedimiento interno de actuación para asegurar el cumplimiento en materia de transparencia.

La mayor automatización posible en la generación y publicación de la información que facilite y simplifique su cumplimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JESUS MANUEL GARCIA BENITEZ - SECRETARIO/A GENERAL

Fecha: 17/03/2022 - 06:58:22

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0WiusW9CiQRURU-dHKPEW9eKYFrnSnRYe



El presente documento ha sido descargado el 18/03/2022 - 08:42:35